



DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA REVISORA AB1104, CONCESIÓN N°1, DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 298

COYHAIQUE, 29 AGOSTO DE 2016

VISTO: El artículo 4° de la Ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que Reglamenta Revisiones Técnicas y la Autorización y Funcionamiento de las Plantas Revisoras de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83, de 10 de abril de 2013, la Resolución N° 178, de 23 de agosto de 2013 y la Resolución N°146, de 29 de mayo de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N°289, de 26 de diciembre de 2013, del mismo origen, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; la Resolución Exenta N°1147, de 5 de mayo de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a consultas sobre las bases de licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; la Resolución N° 1 de fecha 28 de noviembre de 2014 de esta Secretaría Regional Ministerial que adjudicó la Concesión N°1 para operar una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Coyhaique y una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Aysén; la Resolución Exenta N°108, de 19 de marzo de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que aprueba el Contrato Ad- Referéndum de Concesión, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y la Sociedad de Revisiones Denham Limitada, el cual fue publicado en extracto en el Diario Oficial con fecha 09 de abril de 2015; la Resolución Exenta N°424, de 15 de diciembre de 2015, N°108 de 30 de marzo de 2016, N°183 de 31 de mayo de 2016 y N° 244 de 19 de julio de 2016, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Aysén, que prorrogaron puesta en marcha de las Plantas Revisoras de Coyhaique y Aysén; la Resolución Exenta N° 285 de 2016, de esta misma Secretaría Regional Ministerial, que fijó inicio de marcha blanca de la planta revisora AB1104; el Memorándum N°53, de 29 de agosto de 2016 del encargado de la Unidad de Fiscalización de la Región de Aysén; la carta N°428 de 26 de agosto de 2016, de la concesionaria Sodere Ltda; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución N°1, de 28 de noviembre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°1, para la operación de dos (2) plantas revisoras clase AB en las comunas de Coyhaique y Puerto Aysén, a la empresa "SOREDE Ltda."

2. Que, con fecha 16 de marzo de 2015 se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°108, de 19 de marzo de 2015, de esta Secretaría Regional, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 9 de abril de 2015.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 del párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en el VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, de acuerdo a lo estipulado en el párrafo tercero del punto de las Bases de licitación antes indicado, en un plazo máximo de doscientos cuarenta (240) días corridos desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la Resolución que aprueba el respectivo contrato, deberá haberse cumplido con la construcción, instalación y equipamiento completo de la planta revisora y con el Informe Vial Básico aprobado por la Secretaría Regional Ministerial competente.

5. Que, mediante Resolución Exenta N°285 de 2016, citada en el Visto, esta Secretaría Regional Ministerial, dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta Revisora AB1104 de Aysén, correspondiente a la Concesión N°1, adjudicada a la Concesionaria Sorede Ltda.

6. Que, por su parte el Concesionario responsable de la planta AB1104, ubicada en calle Pangal 1077, comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- a) Mediante Oficio Ordinario N°1059 de 22 de diciembre de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Análisis Vial Básico correspondiente a la planta revisora AB1104 de la comuna de Aysén.
- b) Que con fecha 23 de mayo de 2016, el Concesionario remitió póliza de responsabilidad civil por 3.000 UF con vigencia hasta 18 de mayo de 2017.
- c) Que con fecha 27 mayo de 2016, el Concesionario remitió antecedentes de la empresa certificadora de los equipos.

- d) Que con fecha 17 de agosto de 2016, el Concesionario remitió los antecedentes curriculares del personal de la planta revisora AB1104 de Aysén y certificado de capacitación del personal de la planta.
- e) Que con fecha 17 de agosto de 2016, el Concesionario remitió el listado de funcionarios autorizados para firmar certificados de revisión técnica y análisis de gases de la planta revisora AB1104 de Aysén.
- f) Que con fecha 22 de agosto de 2016, el Concesionario remitió listado de tarifas de revisiones técnicas para la planta de revisora AB1104.

7. Que, mediante memorándum N°53 de fecha 29 de agosto de 2016, personal del Programa de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial informó que la planta revisora AB1104 no presenta observaciones mayores, a excepción de algunas que por razones climáticas no se han podido materializar, pero que no impiden la puesta en marcha definitiva.

8. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional Ministerial, el cumplimiento parcial de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

9. Que, el Concesionario mediante carta N°428 de fecha 26 de agosto del año en curso, solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial que al momento en que se autorice el inicio de la Puesta en Marcha Definitiva de su planta AB1104 de la comuna de Aysén, se deje pendiente la implementación de algunas medidas que por razones climáticas no se han podido materializar. Las medidas aún pendientes son las siguientes:

- a) Se debe arreglar panel suelto en techo de bodega;
- b) Falta demarcar puestos de revisión;
- c) Transformador de la cámara lectora de patente en puesto de ruido expuesto al agua lluvia;
- d) Falta demarcar triángulo en la bajada de la vereda del estacionamiento de discapacitado al paso peatonal;
- e) Falta demarcar zona de circulación en estacionamiento de minusválidos;
- f) Demarcación de estacionamientos de pre y post revisión en mal estado;
- g) Demarcación de zonas de circulación en mal estado;
- h) Publicación de tarifas de los servicios, éste debe ser en tamaño adecuado, no fotocopias;
- i) Falta recepción de obras por parte de la Dirección de Obras Municipales;
- j) Pintura en fachada del galpón en mal estado;
- k) Falta áreas verdes;
- l) Techumbre interior del galpón en mal estado, existen láminas rotas;
- m) Se presentan nezas de agua en distintas zonas de la planta;

- n) Se debe dar solución al agua que ingresa al galpón de inspección por el ingreso y salida vehicular;
- o) Se registran goteras al interior del galpón de inspección;



10. Que, no obstante lo anterior, la imposibilidad temporal de ejecución de las medidas señaladas precedentemente, no impiden ni dificultan la correcta operación de la Planta Revisora AB1104, razón por la cual se estima que resulta posible autorizar la puesta en marcha de la misma y dejar pendiente la ejecución de esas medidas.

RESUELVO:

1. DÉSE INICIO a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora AB1104, con una (1) línea de revisión tipo L (liviana) y una línea tipo P (pesada), ubicada en calle Pangal 1077, comuna de Aysén correspondiente a la Concesión N°1, adjudicada a la Concesionaria Sorede Ltda., a contar del 29 de agosto de 2016.

2. EJECÚTENSE por parte del concesionario, las medidas establecidas en el numeral 9° de la presente Resolución en un plazo inferior a 60 días corridos.

ANÓTESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO



ALEJANDRA AGUILAR GALLARDO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE AYSÉN

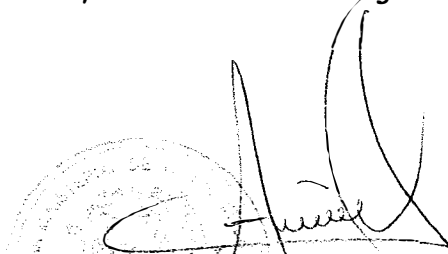
FAM/fam

Distribución:

- SOREDE Ltda.
- Unidad de Fiscalización, Seremitt Aysén.
- Sra. Celeste Chiang, Encargada Nacional de Plantas Revisoras.
- Oficina de Partes.

**EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N°298 DE 2016 DE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE
AYSÉN**

Por Resolución Exenta N° 298 de 29 de agosto de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB, código 1104, ubicada en calle Pangal 1077, comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, adjudicada a la Concesionaria Sodere Ltda, a contar del 29 de agosto de 2016.



**ALEJANDRA AGUILAR GALLARDO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**